

MÁS ALLÁ DE LO COTIDIANO

Convocatoria de residencias artísticas Mas Panella

2013 – 2014

Mas Panella es una masía situada en Tordera (Cataluña – España), un municipio con cerca de 15.000 habitantes situado a 65 km de Barcelona y a 40 km de Gerona. Ubicada en un entorno natural, Mas Panella está pensado como un espacio para desarrollar talleres de creación y de formación artística vinculados a los lenguajes de la música, la danza, el teatro y las artes visuales; así como también actividades lúdico-formativas alrededor del hecho artístico.

Mas Panella cuenta con espacios y salas preparados para llevar a cabo proyectos de creación y experimentación. Es una casa concebida para ofrecer alojamiento, con varios dormitorios, una cocina y un comedor.

Mas Panella está vinculado al Teatre Clavé, un equipamiento ubicado en el mismo término municipal de Tordera que cuenta con un Centro de Formación Artística integrado por la Escuela de música, la Escuela de Danza, el Aula de bellas artes y el Aula de teatro. Tanto Mas Panella como el Teatre Clavé están gestionados por la Fundación Teatre Clavé.

BASES

1. OBJETO Y FINALIDAD

La Fundación Teatre Clavé y el Ayuntamiento de Tordera abren una convocatoria para la realización de seis residencias artísticas en Mas Panella.

Los ámbitos artísticos a los cuales se dirige esta convocatoria no están restringidos a una disciplina en concreto, sino que incluyen, entre otros, artes plásticas, artes visuales, *performances*, arte público, música, arte sonoro, diseño, etc.

La temática alrededor de la cual los solicitantes deben presentar el proyector de trabajo es la siguiente:

La ciudad subterránea: lo no visible
[que no significa sólo lo que hay en el subsuelo]

Cuando hablamos de la ciudad subterránea lo primero que nos viene a la cabeza es todo aquello que hay o que puede haber en el subsuelo (geología, historia, aspectos arquitectónicos y de urbanismo, elementos arqueológicos, naturales, etc.). Pero la ciudad subterránea es también todo aquello que no se ve, y nos referimos especialmente al ámbito de las relaciones (o no-relaciones) humanas, de la vida social y cultural, de colectivos, costumbres o hábitos. Elementos no visibles porque están escondidos o porque los esconden, porque tienen poca dimensión o repercusión, porque no se ajustan a los parámetros de aceptación que marca la sociedad, porque se han rodeado voluntariamente de privacidad y secretismo, porque son tabú, o por muchos otros motivos que hacen que casos existentes en una ciudad sean invisibles para una parte o para la mayoría de los ciudadanos.

No hablamos de la ciudad subterránea en el sentido físico, sino en el campo simbólico.

El objetivo último es crear una exposición colectiva con los trabajos realizados durante los dos meses de residencia. La exposición itinerará por distintos espacios expositivos como el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona (CCCB), el Teatre Clavé de Tordera y posibles espacios expositivos vinculados a las universidades en convenio.

2. PERIODO DE EJECUCIÓN

Cada una de las seis estancias en residencia tendrá una duración aproximada de dos meses en el siguiente periodo: octubre – noviembre 2013.

La Fundación Teatre Clavé y las universidades en convenio crearán un equipo de seguimiento del proceso de trabajo de los beneficiarios de las becas de residencia, para asegurar el correcto uso de los recursos y para potenciar las sinergias y el diálogo entre los creadores y las propuestas seleccionadas en el marco de esta convocatoria.

3. DESTINATARIOS

Podrán ser beneficiarios de estas residencias los artistas y creadores que hayan obtenido la titulación durante el curso 2012/2013.

Los solicitantes deberán estar titulados por la Facultad de Artes de la Universidad de Chile.

Las residencias son individuales y se podrá presentar un máximo de una solicitud por titular y convocatoria.

4. DOTACIÓN DE LA BECA

La beca de residencia cubre el alojamiento en Mas Panella durante los dos meses de residencia, la manutención durante este periodo y la cesión de un espacio de trabajo durante los dos meses de residencia. Asimismo, para los beneficiarios que se tengan que desplazar hasta Mas Panella con avión, la beca también cubrirá el coste del vuelo tanto de ida como de vuelta, y el material destinado a la producción/creación hasta una cantidad económica determinada. No se incluyen el seguro médico ni de viaje.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Cada universidad en convenio con la Fundación Teatre Clavé llevará a cabo el proceso de selección de un alumno para la beca de residencia.

Documentación requerida

En todos los casos, la solicitud de beca de residencia deberá incorporar la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado (se adjunta en las bases).
- Breve currículum con referencias a los trabajos realizados.
- Proyecto que se llevará a cabo durante el periodo de residencia (máximo 3 páginas).
- Calendario o plan de trabajo del proyecto presentado (extensión máxima recomendada: 2 páginas)
- Fotocopia del documento de identidad (DNI o pasaporte).
- Certificado académico que acredite el grado de titulación del solicitante.

Las solicitudes se presentarán **en digital** con toda la documentación requerida a la Secretaria de Dirección de Comunicaciones de la Facultad de Artes, sra Karen Sánchez, al correo karengui@uchile.cl con el título del email Postulación Residencia Artística Mas Panella.

Las consultas relacionadas con este proceso serán atendidas a través del correo electrónico de la Directora de Creación de la Facultad de Artes, prof. Paulina Mellado, al email pemellado@u.uchile.cl

Plazo de presentación

Las solicitudes se pueden presentar desde el día 10 de julio de 2013 a las 09:00 am hora local de Chile **hasta el jueves 18 de julio de 2013** a las 09:00 am hora local de Chile. Una vez finalizado el plazo, no se aceptarán más candidaturas.

La universidad hará la selección durante el mes de julio de 2013 y comunicará el resultado al interesado antes del lunes 22 de julio de 2013 a las 18:00 hora local de Chile.

6. CRITERIOS BÁSICOS DE VALORACIÓN

- La presentación de todos los documentos y materiales de la convocatoria, en el formato solicitado y con la extensión recomendada.
- Calidad, originalidad y/o carácter innovador del proyecto presentado.
- La adecuación del proyecto a los recursos y a las condiciones específicas de la convocatoria.
- La claridad expositiva de la información que se presenta por escrito.

La comisión de selección de cada universidad/centro podrá declarar desierta la convocatoria.

7. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Todos los beneficiarios de las becas de residencia en Mas Panella están obligados a:

- Comunicar por escrito a la universidad en cuestión la aceptación de la beca de residencia en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de notificación de la selección como becado. En caso contrario, se entenderá que renuncia a la beca, que podrá ser concedida al suplente que figure en primer lugar en la lista de solicitantes, i así sucesivamente.
- Desarrollar el proyecto en los plazos previstos en el calendario de trabajo presentado a la solicitud de residencia y a entregar una breve memoria justificativa al final de la estancia.
- Hacer un correcto uso de las instalaciones y utilizar los talleres que asignados exclusivamente como espacios de producción artística. Quedan, por lo tanto, excluidos los usos de estos espacios como almacenes, vivienda, etc.
- Dejar constancia de la participación de la Fundación Teatre Clavé en cualquier tipo de comunicación que se realice en relación al proyecto o proyectos que emanen de la residencia, mediante la inclusión del logotipo de la Fundación Teatre Clavé precedido de las palabras "Con la colaboración de".

- Los beneficiarios autorizan que se cite su nombre, así como también la reproducción gráfica de su obra para cualquier tipo de difusión o publicación que la Fundación Teatre Clavé o las universidades y centros en convenio en este proyecto consideren oportuno hacer en relación al programa de residencias.
- Los beneficiarios de las becas de residencia en Mas Panella deberán cumplir con las normas generales y particulares de la institución donde se lleva a cabo la residencia.

8. COMPROMISOS DE LOS ORGANIZADORES

- Se ofrece a los beneficiarios alojamiento en habitaciones individuales o compartidas con uso de espacios comunes (cocina, comedor, etc.).
- Se proporcionará un espacio de trabajo y recursos técnicos para la ejecución del proyecto.
- Predisposición para mostrar-integrar el proceso creativo con el territorio y el entorno.

9. JUSTIFICACIÓN

Al finalizar el periodo de residencia, cada beneficiario deberá presentar una memoria del trabajo realizado y un informe de la experiencia personal (del centro, del municipio, del contexto cultural, etc.).

10. INCUMPLIMIENTO Y OTRAS CONSIDERACIONES

El incumplimiento de las bases podría suponer la interrupción de la residencia artística en Mas Panella.

La organización se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en estas bases, siempre que aporten mejoras que contribuyan al éxito del proyecto.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación a esta convocatoria supone la aceptación de estas bases y de su resolución, de las condiciones de uso de los espacios del equipamiento, así como también de los cambios que, por factores ajenos a los promotores, se puedan producir posteriormente.